

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015007

**REF.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE
EJECUCIÓN EN CONTRATO DE DISEÑO DE
ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL JUNJI DON
RAFAEL, COMUNA DE CAUQUENES.**

TALCA, 07 ENE 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de hacienda que aprueba reglamento de la Ley 19.886; Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°26 del 04 de febrero de 2000; EL Decreto Supremo N° 308 de 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, código BIP 30353524-0; en la Resolución Exenta N° 015175 de 26 de marzo de 2015, que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, en la Resolución Exenta N° 015265 de fecha 15 de mayo de 2015 y Resolución Exenta N° 015376 de 16 de junio de 2015 todas de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de licitación pública, se adjudicó a la Sociedad Constructora Faúndes, Córdova y Compañía Limitada, RUT N° 76.505.180-0, representada legalmente por don Pablo Andrés Faúndes Jara, cédula nacional de identidad N° 12.792.468-6, y Héctor Guillermo Córdova Reyes, cédula nacional de identidad N°11.861.078-4 todos domiciliados en calle 1 número 71, Población Santa Rosa, comuna de Cauquenes, la ejecución de la obra denominada "Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Don Rafael comuna de Cauquenes", suscribiéndose un contrato con fecha 28 de mayo de 2015.

2.- Que con fecha 12 de junio de 2015, se realizó entrega de terreno.

3.- Que con fecha 23 de diciembre de 2015, la Constructora Faúndes, Córdova y Compañía Limitada, ingresa Solicitud de Aumento de Plazo de 30 días, indicando que los periodos de lluvia en la ciudad de Cauquenes impidieron un normal desarrollo de la obra en etapas importantes, como la nivelación y el trazado de cimientos. Agrega, que esta situación fue constatada por el ITO, en la página 6 del Libro de Obras. Asimismo, el contratista señala que la construcción del muro de contención tuvo una directa relación con la ejecución del muro perimetral de albañilería de ladrillo que está sobre él y por consiguiente afectó el comienzo de la construcción del invernadero.

4.- Que, el informe emitido por el Inspector Técnico de Obra (ITO), Sr. Marcelo Gómez Fernández, señala que el retraso producido por la ejecución del muro de contención, no justifica un aumento de plazo debido a que este finalizó el día 27 de noviembre de 2015, quedando un plazo suficiente para ejecutar las partidas que tiene directa relación, como lo son el cierre

perimetral y el invernadero. Sin embargo, sugiere aumentar el plazo de ejecución de obras en 7 días corridos debido a la efectividad del periodo de lluvia que menciona el contratista en su solicitud.

5.- Que en documento "Solicitud Ajuste Cubicación de Partida a Serie de Precios Unitarios", de fecha 07 de enero de 2016, firmada por el representante legal de la Constructora Faúndes, Córdova y Compañía Limitada, por el ITO, Sr. Marcelo Gómez Fernández y por el supervisor de Meta Presidencial Nivel Central, Sr. Gabriel Rivera, considerando la justificación del Contratista, el informe del ITO y la cantidad de días de lluvia que retrasaron los trabajos de construcción, se autorizó aumento de plazo de 7 días corridos, contados a partir del 09 de enero de 2016.

6.- Que atendido a que la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tiene una vigencia hasta el 20 de junio de 2017 y que sobrepasa los 18 meses posteriores al término de la obra, aun con los días de aumento de plazo, déjese establecido que no se hace necesario reemplazar dicha póliza.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE AUMENTO DE PLAZO en la ejecución de la obra "Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil Don Rafael, comuna de Cauquenes", de siete (7) días corridos, contados a partir del 09 de enero de 2016, debiendo concluir la obra el 15 de enero de 2016.

2° MODÍFIQUESE el Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil Don Rafael, comuna de Cauquenes, celebrado con la Sociedad Constructora Faúndes, Córdova y Compañía Limitada, RUT N° 76.505.180-0, representada legalmente por don Pablo Andrés Faúndes Jara, cédula nacional de identidad N° 12.792.468-6, y Héctor Guillermo Córdova Reyes, cédula nacional de identidad N° 11.861.078-4, en relación al plazo de ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/AMS/GNC/RAM/PHF-NAC/LUS/ lus

Distribución:

- Interesado
- Unidad de Meta Presidencial (2)
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes